



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

DISPOSICION VMME Nº 30/2016

FOR LA CUAL SE OTORGA LA RENOVACION DEL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE MATERIAL BASALTO, EN UN LUGAR DENOMINADO COSTA, DISTRITO DE BENJAMIN ACEVAL, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, A FAVOR DE LA EMPRESA LOS TRIGALES S.A.

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2016.

VISTO: El Expediente M.E.U. Nº 34.507/16, presentado en fecha 13 de setiembre de 2016, por la Empresa Los Trigales S.A., mediante el cual solicita la Renovación del Permiso de Explotación de una Cantera de Material Basalto, ubicada en el inmueble individualizado como Matrícula P02/1804; P02/1771 y P02/1772 de un lugar denominado Costa, del Distrito de Benjamín Aceval, Departamento de Presidente Hayes; y

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. Nº 192 de fecha 20 de setiembre del 2016, realiza algunas observaciones a la presentación realizada, y señala: "...que se deberá notificar al interesado a los efectos de que presente los documentos detallados en el plazo perentorio de 60 días..., bajo pena de rechazo de la presente solicitud".

Que, por Memorandum DER Nº 95, de fecha 14 de noviembre de 2016, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos", y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrimado toda la documentación, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a la solicitud de renovación del Permiso de Explotación de una Cantera, siendo su registro el Nº 71.





Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado, mediante su Acta C.E. N° 15/2016, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

FOR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

DISPONE:

Artículo 1°: Otorgar la renovación del Permiso de Explotación de una Cantera de Material Basalto, ubicada en un inmueble individualizado como Matrícula P02/1804; P02/1771 y P02/1772 de un lugar denominado Costa, del Distrito de Benjamín Aceval, Departamento de Presidente Hayes, a la Empresa LOS TRIGALES S.A.

Artículo 2°: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.

Artículo 3°: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.

Artículo 4°: Indicar que el recurrente facilitará en todo momento, la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado, designados para la fiscalización correspondiente.

Artículo 5°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. MAURICIO DAVID BEJARANO MARTI
Viceministro

